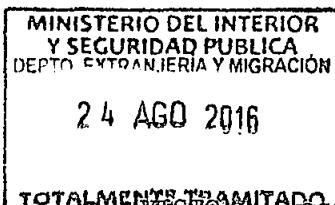


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6726961

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 171107

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

TOTALMENTE VESTIMENTADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mileidy NIETO MALDONADO RUN: 24.973.993-6
2. Don Sergio MORENO GALLEGOS RUN: 21.820.703-0
3. Don Aldemar HENAO MONROY RUN: 25.005.812-8
4. Doña Milagros del Carmen APAESTEGUI TINCOPA RUN: 24.995.939-1
5. Doña Angelica Luzmila ZAPATA HUERTAS RUN: 24.749.897-4
6. Don Wilson DESTINA RUN: 25.019.512-5
7. Don Anderson Manuel CARDENAS RIASCOS RUN: 24.521.603-3
8. Don Carlos Antonio GUIMARAES ENCARNACION RUN: 24.560.068-2
9. Don Antonio POMA POMA RUN: 24.915.425-3
10. Doña Blanca Lilia PALTA NUÑEZ RUN: 25.007.967-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN